



Scarlett O'Phelan &
Georges Lomné
(eds.)

Capítulo 17



independencia de
América del Sur

actes

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú N° 2013-12879

Ley 26905 - Biblioteca Nacional del Perú

ISBN: 978-9972-623-82-0

Derechos de la primera edición, octubre de 2013

© Instituto Francés de Estudios Andinos, UMIFRE 17, CNRS/MAE - USR 3337 AMÉRICA LATINA
Av. Arequipa 4595, Lima 18 - Perú
Teléf.: (51 1) 447 60 70 Fax: (51 1) 445 76 50
E-mail: postmaster@ifea.org.pe
Pág. web: <http://www.ifeanet.org>

Este volumen corresponde al **tomó 33** de la colección **Actes & Mémoires de l'Institut Français d'Études Andines** (ISSN 1816-1278)

© Fondo Editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú
Av. Universitaria 1801, Lima 32 - Perú
Telf.: (51 1) 626 26 50
E-mail: feditor@pucp.edu.pe
Pág. web: <http://www.pucp.edu.pe/publicaciones>

Imprenta Tarea Asociación Gráfica Educativa

Pasaje María Auxiliadora 156 - Breña

Foto de la carátula:

Diseño de Erick Ragas a partir del retrato de Abascal, pintado en 1807 por Pedro Díaz, es un óleo sobre lienzo. Forma parte de la colección de retratos de personajes célebres del Museo de Arte de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

Cuidado de la edición: Vanessa Ponce de León

El virrey Abascal y el reino de Quito

Jaime E. Rodríguez O.

José Fernando de Abascal, militar ilustrado y distinguido, así como administrador vinculado a las élites intelectuales de España, gobernó el virreinato del Perú durante una década, de 1806 a 1816, un periodo de profundas transformaciones y conflictos. La relación de Abascal con el Reino de Quito demuestra tanto su firme y efectiva «defensa de la autoridad» como su estilo de administrar.

1. El reino de Quito

Quito fue la ciudad capital más antigua de América del Sur, el territorio de su audiencia fue alguna vez el más grande del subcontinente, y su economía tuvo gran importancia para toda la región andina durante el periodo de los Habsburgos. Con la intención de fortalecer su estatuto económico y político, los líderes de Quito trataron repetidamente de obtener la autonomía transformando la región en un virreinato o en una capitanía general independiente (Terán Najas, 1988; Porras, 1987; León Borja & Szászdi, 1971).

Durante los siglos XVI y XVII, Quito mantuvo vínculos con un conjunto de economías prósperas, integradas por regiones, que abarcaban todo el virreinato del Perú, que a la sazón incluía toda la América española del sur (Andrien, 1995: 15). El corregimiento de Quito era un importante productor de paños, bayetas, jergas y otras manufacturas que distribuía tanto en el sur, rico en minerales, como en el norte. Los comerciantes quiteños participaban también en el tráfico de las mercaderías europeas que llegaban a las ferias de Portobelo (Estupiñán Viteri, 1997)¹. Sin embargo, la situación cambió durante el siglo XVIII. Los nuevos monarcas borbones permitieron el ingreso de telas europeas y otras mercaderías al Nuevo Mundo. Debido al gran volumen de productos europeos, su precio bajó en los principales mercados sudamericanos, como por ejemplo en la gran región minera de Charcas. Los textiles de Quito no podían competir en tales circunstancias (Estupiñán Viteri, 1997: 29-32). El declive económico que padeció Quito durante el siglo XVIII se agravó en 1776, cuando la Audiencia de Charcas fue puesta bajo la autoridad del nuevo virreinato del Río de la Plata. A partir de ese momento, fue Buenos Aires el que suministró productos locales y bienes importados al centro minero.

Durante la última parte del siglo XVIII y principios de XIX, al tiempo que zonas antiguamente periféricas como Buenos Aires y Caracas obtenían su autonomía convirtiéndose en virreinato y capitanía general respectivamente, Quito perdió el control eclesiástico, jurídico, financiero y militar sobre algunas de sus provincias. Cuando se fundó el Obispado de Cuenca en 1779, con autoridad sobre Guayaquil, Loja Portoviejo, Zaruma y Alausí, Quito dejó de ser la única diócesis en el reino. En 1802, la Gobernación de Mainas, al este, se convirtió en un obispado que respondía al Virrey de Perú, aunque también se mantuvo subordinado a Quito en materia jurídica y en otros ámbitos. Quizás el golpe más fuerte tuvo lugar en 1803, cuando Quito perdió su autoridad militar y comercial sobre Guayaquil, su provincia más próspera, a manos del Perú (León Borja & Szászdi, 1971: 13-146).

Mientras que las zonas montañosas del norte y el centro del reino de Quito experimentaron un grave declive económico, la parte sur de los Andes, dominada por la ciudad de Cuenca, prosperó. La región proporcionó alimentos y otros productos agrícolas, así como ropa barata y duradera, al norte del Perú. A finales del siglo XVIII comenzó a exportar al creciente y dinámico

¹ Sobre la industria textil, véase Tyrer (1988).

mercado costeño. Rápidamente, la cascarilla —proveniente de árboles ricos en quinina— se convirtió en un producto principal de exportación de Cuenca a la costa y al resto del mundo hispánico (Palomeque, 1978).

Durante la última parte del siglo XVIII, la provincia de Guayaquil se vio beneficiada por las reformas borbónicas. La provincia prosperaba gracias a la producción de cacao y otros productos agrícolas, además de la construcción de barcos, la manufactura de sombreros de paja y el comercio. El cacao, que fue distribuido a través de toda la costa del Pacífico, era el producto más importante de la región².

Como ha señalado Kenneth Andrien:

«Hacia finales del periodo colonial, el reino de Quito se configuraba en torno a tres regiones económicas separadas que mantenían entre sí una pequeña interacción comercial. La sierra del centro-norte comerciaba textiles, sobre todo con Nueva Granada; las tierras altas del sur enviaban ropa ordinaria al Norte del Perú y, en menor medida, a la costa; mientras que la región costeña exportaba cacao a los más distantes mercados del Pacífico» (Andrien, 2010: 318-319).

Cuando, en 1803, la Corona otorgó a Lima autoridad militar sobre la provincia de Guayaquil, los asuntos de jurisdicción y autoridad se tornaron más complicados. Bajo el nuevo sistema, la provincia comparecía ante Quito en materia política y judicial, ante Cuenca en temas religiosos y ante Lima en cuestiones de comercio y militares. La existencia de múltiples jurisdicciones y la superposición de autoridades les granjeó a los guayaquileños una oportunidad para extender su autonomía y su libertad de acción³.

2. La política en Guayaquil

En la rica provincia costera de Guayaquil, los productores y exportadores de cacao a menudo entraban en conflicto con las autoridades reales. Algunos comerciantes y exportadores prominentes —como el coronel Jacinto Rodríguez de Bejarano, caballero de la Orden de Santiago y su poderosa

² Conniff (1977), Laviana Cuetos (1987), Hamerly (1973: 35-136), Andrien (1995: 97-102, 139-149), Contreras (1990), González (1998: 21-48).

³ El mejor estudio sobre el tema es el de León Borja & Szászdi (1971). Véase también Rodríguez O. (2006: 125-132).

familia— establecieron lazos con Lima en un esfuerzo por socavar la autoridad del gobernador de Guayaquil, quien rendía cuentas ante la Audiencia de Quito. De 1806 a 1816, Rodríguez de Bejarano y su extensa familia fueron protegidos del virrey José Fernando de Abascal. Además, Rodríguez de Bejarano y su familia tenían vínculos con importantes funcionarios de las Audiencias de Quito, Santafé de Bogotá y Lima, así como funcionarios reales de alto rango, comerciantes y terratenientes en las tres ciudades y en la Península. En breve, esta gran familia poderosa tuvo relaciones a lo largo y ancho de la Monarquía española.

En 1804 estalló un conflicto entre el coronel Rodríguez de Bejarano y el gobernador Bartolomé Cucalón, un conflicto que tendría notables consecuencias. Cucalón, que había llegado el año anterior para asumir el cargo, llegó a depender de Pedro Alcántara Bruno, un inmigrante de Buenos Aires que se granjeó importancia por medio de su habilidad para congraciarse con diversos gobernadores reales. Al parecer, exasperado por la arrogancia de Rodríguez de Bejarano y aconsejado por Alcántara Bruno, Cucalón confiscó 1 000 cargas de cacao y 7 000 pesos para cubrir las deudas pendientes del coronel con temporalidades. El coronel Jacinto Rodríguez de Bejarano dispuso a su gran familia y a sus aliados y dependientes en contra del gobernador. En 1805, Rodríguez de Bejarano y otros tres «vecinos juiciosos y amantes del Rey» levantaron cargos ante la Audiencia de Quito, acusando al gobernador de participar en el contrabando con los barcos británicos. Además, Rodríguez de Bejarano y los tres vecinos emprendieron una extensa campaña de difamación contra el gobernador a través de pasquines anónimos⁴.

El coronel Rodríguez de Bejarano se excedió en abril de 1806 cuando criticó públicamente al virrey del Río de la Plata en un cabildo abierto en Guayaquil que se llevó a cabo para reunir fondos con el fin de ayudar a Buenos Aires y Montevideo, que se hallaban bajo el ataque de las tropas británicas. «Con notable escándalo del vecindario» declaró que el virrey y sus hombres habían huido cobardemente no de los diez o doce mil hombres que afirmaban, sino tan solo de unos dos mil efectivos británicos⁵. Puesto que la acusación fue hecha en tiempos de guerra, el gobernador Cucalón encarceló a Rodríguez

⁴ Cuando estalló el conflicto entre los miembros de la élite local y el gobernador Cucalón, se formó «una campaña [de] difamación contra él. Amanecían en las paredes libelos indecorosos y solapadamente se referían insidiosas anécdotas» (Rumazo González, 1945).

⁵ «Actas del Cabildo Colonial de Guayaquil, 1807-1810», Archivo de la Biblioteca Municipal de Guayaquil (ABMG), vol. 26, 12 de abril de 1806.

de Bejarano por traición. Empero, el astuto coronel apeló de inmediato a sus aliados en Lima. El virrey del Perú le concedió a Rodríguez de Bejarano una inhibitoria «contra el gobernador Cucalón como juez civil... Los alcances de esta se hacían extensiva a la mujer del Coronel de Milicias, a los hijos si los tuviera, a sus parientes hasta el cuarto grado, y a sus criados y dependientes...» (León Borja & Szászdi, 1971: 67).

3. Las elecciones de 1809

Las noticias de cuatro acontecimientos —la abdicación de Carlos IV en favor de su hijo Fernando VII, la abdicación de la familia real en Bayona, el levantamiento del pueblo español contra los invasores franceses en Madrid el 2 de mayo y la creación de juntas locales en España para defender la nación— alcanzaron los puertos atlánticos de América en junio, julio y agosto de 1808 y se difundieron rápidamente a otras partes del continente. La situación desconcertaba tanto a las autoridades reales como a la gente. Los habitantes del reino de Quito respondieron a la crisis de la monarquía con gran patriotismo y determinación. Reconocieron a Fernando VII como su rey legítimo y amado, rechazaron a Napoleón y contribuyeron con fondos para apoyar la guerra en la Península, además de prepararse para defender la nación contra los opresores franceses⁶.

El 22 de enero de 1809, la Junta Suprema Central Gubernativa del reino, creada en la Península como un gobierno de defensa nacional en septiembre de 1808, decretó que cada uno de los reinos de América podría elegir a un representante ante dicho organismo. La autoridad del reino de Quito se vio mermada aún más ya que el virrey del Perú, José Fernando de Abascal y Sousa, asumió el control político de la provincia de Guayaquil incluso cuando las autoridades de España solo habían transferido el control militar.

●
⁶ El 6 de octubre de 1808, la ciudad de Quito, por ejemplo, recibió la noticia de que: «Napoleón Bonaparte, Emperador de los franceses tiene prisioneros a Nuestro Rey y Señor Natural el Señor Don Fernando Septimo, con su Real Familia... [El] Ayuntamiento... penetrado de los más justos sentimientos de su amor, y lealtad por la Religión, la Soberanía de su Rey, y la Patria, da sus mas vehementes muestras, sin excusar la de sacrificar sus vidas y haciendas... Por ahora no puede dilatar la de hacer que entienda el Mundo, que esta fidelisima Ciudad no reconoce, ni reconocerá otro Soberano, que al Señor Don Fernando Septimo, aunque sea a costa de la ultima gota de la sangre de sus venas, que derramaría con la mayor Gloria...» («Actas del Consejo, 1808, Archivo Municipal de Quito [AMQ]: ff. 30v-31r). Véase también «Actas del Cabildo Colonial de Guayaquil, 1807-1810», ABMG: f. 89.

El virrey determinó que 17 ciudades en el virreinato del Perú tenían derecho a participar en la elección, entre ellas Guayaquil.

El virrey de Nueva Granada aceptó tácitamente esta usurpación del poder. Puesto que la Audiencia de Quito no era una capitanía general independiente, las ciudades y villas del reino de Quito —Popayán, Pasto, Ibarra, Quito, Riobamba, Cuenca y Loja— participaron en las elecciones del virreinato de Nueva Granada⁷. El candidato de Cartagena de Indias resultó electo diputado del reino de Nueva Granada.

En Guayaquil, el 10 de julio de 1809, el gobernador Bartolomé Cucalón se reunió con el ayuntamiento para elegir al candidato de la provincia a la Junta Central. Los hombres seleccionados para la terna eran guayaquileños que gozaban de gran prestigio y poder. Todos tenían una vida activa en los dos virreinos en los que Guayaquil fungía, Nueva Granada y Perú. El Dr. José de Silva y Olave natural de Guayaquil y chantre de la Catedral de Lima fue elegido⁸. Las últimas elecciones provinciales en el virreinato del Perú fueron llevadas a cabo en septiembre. Al siguiente mes, el Real Acuerdo efectuó la elección final en Lima. El chantre José de Silva y Olave resultó electo diputado del reino de Perú a la Junta Central. Naturalmente, los guayaquileños se mostraron muy entusiastas cuando recibieron las noticias a finales de octubre⁹.

4. La Junta de Quito

Antes de la elección de los delegados americanos ante la Junta Central, los franceses reanudaron su campaña para conquistar la Península. La Junta reculó primero hacia Sevilla, después hacia Cádiz y finalmente hacia la Isla de León, el último rincón de España libre del control francés gracias a los cañones de la marinas española y británica. El 29 de enero de 1810, la Junta sitiada llamó a un Consejo de Regencia compuesto por cinco hombres, uno de ellos representando a América —el diputado de Nueva España ante la Junta Central— para gobernar a la nación. Dos días después, la Junta se disolvió (Lovett, 1965, vol. I: 181-359).

⁷ Rodríguez O. (2006: 65-70), *Instrucciones para los diputados del Nuevo Reino de Granada y Venezuela...* (2008: 22-24).

⁸ «Actas del Cabildo Colonial de Guayaquil, 1807-1810», ABMG, vol. 26, 10 de julio de 1809, Rodríguez O. (2006: 133-138), Peralta Ruiz (2001).

⁹ «Actas del Cabildo Colonial de Guayaquil, 1807-1810», ABMG, vol. 26, 31 de octubre de 1809.

Las noticias de estas calamidades alarmaron a los americanos, muchos de quienes dudaban que España sobreviviera como una entidad política independiente. Estos americanos temían que las autoridades en España entregaran América a los franceses. El temor influenció en gran medida las acciones tomadas en el Nuevo Mundo. No es de sorprender, por lo tanto, que en 1809, al tiempo que escogían a sus representantes ante la Junta Central, los movimientos por la autonomía surgieran en los dos reinos sudamericanos a los que no se les había concedido representación individual ante la Junta Central: las Audiencias de Quito y Charcas. Quito se quejó amargamente de que:

«Retirado en un rincón de la Tierra no tenía quien sostuviera sus esperanzas, quien dispase sus temores ni quien tomase medio alguno para defenderlo» («Manifiesto del Pueblo de Quito», 1919: 430).

En la ciudad de Quito, un grupo de americanos que incluía a nobles, intelectuales, clérigos, abogados y oficiales militares debatieron sobre la necesidad de establecer una junta local, destinada a resguardar el reino para el Rey Fernando VII en caso de que los franceses conquistaran la Península. Estas cuestiones se discutían en toda la América española. El debate en Quito, empero, estaba motivado también por el deseo de muchos americanos de retirar al presidente Conde Ruiz de Castilla del cargo y sustituirlo por alguien que actuara en defensa de Quito (Borrero, 1962: 21-22). A principios de agosto de 1809, los profesionistas de «clase media» —aunque no los nobles— se reunieron para organizar la destitución de Ruiz de Castilla y el establecimiento de una junta que gobernara en nombre del rey Fernando VII. Los líderes del movimiento, los abogados Juan de Dios Morales y Manuel Rodríguez de Quiroga, así como el capitán Juan Salinas, convencieron a los curas de las cinco parroquias de la ciudad de contactar en secreto a los principales vecinos de cada barrio para elegir representantes ante una junta que, a su vez, elegiría a la Junta Suprema de Quito. La noche del 9 de agosto, una vez concluidas las elecciones secretas, Salinas —ascendido a Coronel por los vecinos de las parroquias— arrestó a los mandos superiores de las fuerzas reales de Quito y convenció a los demás oficiales y tropas de unirse al movimiento. Luego, la mañana del 10 de agosto, el presidente Ruiz de Castilla y otros funcionarios peninsulares de alto rango fueron arrestados. El golpe había sido llevado a cabo de manera eficiente y sin derramamiento de sangre (Rodríguez O., 2008).

Un nuevo gobierno compuesto por el marqués de Selva Alegre como presidente; el obispo José Cuero y Caicedo, natural de Cali, como vicepresidente; y una

junta de miembros principales de la élite de Quito, incluidos muchos nobles, fue proclamada. El nuevo organismo, compuesto enteramente por americanos, declaró en un *Manifiesto de la Junta Suprema de Quito al Público* que la Junta Central en España había sido «totalmente extinguida» por los ateos franceses y que, por ende, era necesario establecer un gobierno para defender la Santafé, al Rey y a la Patria¹⁰. Como apuntó el marqués de Selva Alegre:

«Habiendo la Nación Francesa subyugado por conquista casi toda España coronándose José Bonaparte en Madrid, y estando extinguida por consiguiente la Junta Central que representaba nuestro legítimo Soberano, el pueblo de esta Capital, fiel a Dios, a la patria y al Rey... ha creado otra [junta] igualmente suprema e Interina... mientras S. M. recupera la Península o viene a imperar en América»¹¹.

Además, la Junta Suprema afirmó que «las imperiosas circunstancias le han forzado a asegurar los Sagrados intereses de su Religión, de su Príncipe y de su Patria». Y procedía a enumerar los agravios del pueblo de Quito: los españoles tenían «todos los empleos en sus manos»; los americanos «han sido mirados con desprecio y tratados con ignominia... La Nación Española devastada, oprimida, humillada, y vendida al fin por un indigno *Favorito* vio arrebatarse de entre sus brazos a un joven Monarca». Aún más, los peninsulares de Quito habían declarado «que si la España se sugetaba a Bonaparte, sería preciso que la América hiciera lo mismo». En consecuencia, Quito «juró por su Rey y Señor a Fernando VII, conservar pura la Religión de sus Padres, defender, y procurar la felicidad de la Patria, y derramar toda su sangre por tan sagrados y dignos motivos» («Manifiesto del Pueblo de Quito», 1919).

La Junta Suprema de Quito gobernó cerca de tres meses durante los cuales buscó el apoyo público en la capital organizando celebraciones e implementando reformas económicas limitadas. La Junta redujo algunos impuestos sobre las propiedades y el costo del papel sellado, abolió todas las deudas, eliminó los estancos de tabaco y de aguardiente, y puso fin al situado para Cartagena. Aunque los cambios fueron del agrado de la plebe, las acciones beneficiaron principalmente a las élites. Las propiedades de los nobles y de otros miembros de la clase alta tenían elevadas hipotecas y estaban

¹⁰ Navarro (1962: 41-47); «Actas del Consejo, 1809 a 1814», Archivo Municipal de Quito (AMQ), 9 de enero de 1809; Ponce Ribadeneira (1960: 19-22). Véase también Zuñiga (1945: 367-498).

¹¹ Estos y otros documentos se hallan recogidos en Ponce Ribadeneira (1960: 136-141). Cartas privadas de personas que hacen hincapié en temas similares fueron publicadas en Borja (1919).

sujetas a fuertes gravámenes. Los monopolios se consideraban como una carga irracional sobre los productores y los consumidores. Y el situado era un gran lastre que no hacía sino extraer el circulante de Quito (Rodríguez O., 1973; De la Torre Fuentes, 1961: 231; Ramos Pérez, 1978: 174-178). Estas no fueron las únicas vías por las que la élite quiteña defendió sus intereses. La Junta le otorgó al Presidente Selva Alegre un salario de 6.000 pesos; los salarios de otros funcionarios, la mayoría de ellos miembros de la elite, oscilaban entre los 2.000 y los 1.000 pesos. La Junta Suprema también ordenó la remoción de los gobernadores de Popayán, Cuenca y Guayaquil y nombró a parientes, como Javier Montúfar, hijo del presidente, y a otros miembros influyentes de la elite para ocupar estos puestos. Además, el establecimiento de nuevos ayuntamientos en pueblos como Guaranda y Otavalo brindó oportunidades de empleo a individuos como José de Larrea, el primo del Presidente, y José Sánchez, hijo del Marqués de Villa Orellana (Rodríguez O., 1973: 61-62, 73). Todos estos nuevos funcionarios recibieron generosos salarios.

Las acciones tomadas por la Junta Suprema provocaron el distanciamiento de las demás provincias del reino. El desencuentro se agravó cuando la Junta decidió implementar el plan del anterior presidente, el Barón de Carondelet, para incorporar la región costera al norte de Esmeraldas y hasta Panamá al reino de Quito. Al hacerlo, la economía y la autoridad política de Popayán, que controlaba el comercio con estas prósperas regiones de la costa, se habrían visto afectadas, y además se puso en riesgo el predominio de Guayaquil sobre la costa del reino de Quito.

5. Abascal y Quito

El virrey José Fernando de Abascal —quien se sentía compelido a detener «las semillas de la independencia» que según él habían estallado en Buenos Aires cuando los británicos invadieron en 1806-1807— intervino en los reinos periféricos de los otros dos virreinos —Charcas y Quito— porque estaba convencido de que carecían de «personas de temple» para controlar la diseminación de ideas incendiarias.

La información de lo que estaba ocurriendo en Quito llegó a Lima en el mismo momento en que el Virrey se disponía a aprobar la invasión del Alto Perú. La reacción de la máxima autoridad peruana fue en un principio de incredulidad y sorpresa. Le resultaba increíble, y a su vez insolente, que tras la deposición del gobernador se hubiese conformado una Junta:

«Con el título de suprema gubernativa de aquel reino y tratamiento de majestad en cuerpo, de alteza serenísima a su presidente y de excelencia a sus vocales» (Peralta Ruiz, 2008: 155).

Por ende decretó un bloqueo a la región, ordenó a los gobernadores de Guayaquil, Cuenca y Popayán movilizar sus fuerzas, y envió 400 tropas a Guayaquil para sumarse a las del gobernador de dicha provincia, así como otros 600 hombres para avanzar por la vía de Loja y Cuenca a restaurar el orden en dicha capital insurgente (Abascal, 1944, t. II: 82-101). Además, Latacunga, Ambato, Riobamba y Guaranda se rebelaron contra la Junta Suprema, pese a que el nuevo gobierno les había otorgado un mejor estatus. Los habitantes de la ciudad de Quito, que habían sido excluidos en gran medida del movimiento, mostraron escasa propensión a defender al nuevo gobierno.

Aislada y sitiada por fuerzas hostiles, la Junta se dividió en facciones. Selva Alegre renunció y los demás miembros decidieron reinstaurar al conde Ruiz de Castilla en su puesto. El 24 de octubre de 1809, la Junta llegó a un acuerdo con el presidente depuesto; el acuerdo permitía al presidente retomar su cargo y absolvía a los miembros de la Junta de todos los cargos que se derivaran de sus actos. El 2 de noviembre, Ruiz de Castilla restableció los impuestos y los estancos («Acusación del Fiscal Tomás de Aréchega...», 1954)¹².

En diciembre, después de que la Junta había disuelto sus fuerzas, soldados procedentes de Lima ocuparon la ciudad en tanto que unidades militares provenientes de otras provincias se estacionaron en las proximidades. El 4 de diciembre de 1809 las fuerzas del virrey del Perú arrestaron a los dirigentes de la Junta Suprema, así como a los soldados que la respaldaron. El fiscal Tomás Aréchega, originario de Cuzco, solicitó la pena de muerte para 46 de los acusados y exilio de por vida para los demás. Sin embargo, el presidente Ruiz de Castilla decidió trasladar el proceso a Santafé para que el Virrey de Nueva Granada se encargara de juzgar el caso (Ponce Ribadeneira, 1960: 79-159). En los meses que siguieron, las tensiones entre las fuerzas de ocupación y los residentes de Quito se exacerbaban. Las tropas peruanas —los fusileros pardos del Real de Lima— se comportaban como si fueran conquistadores, y no defensores de la nación española a la que ellos y los quiteños pertenecían¹³.

¹² Véase también Coronel (2004); Ponce Ribadeneira (1960: 136-141).

¹³ «El Proceso de la Revolución de Quito de 1809», AMQ. El caso ha sido cuidadosamente analizado por De la Torre Fuentes (1961: 343-506).

6. Guayaquil y Abascal

En un principio, la Junta de Quito había buscado el apoyo del coronel Rodríguez de Bejarano. Tratándose de un miembro prominente de la élite de Guayaquil con numerosas relaciones en Quito, era lógico que la Junta de Quito buscara la colaboración de Rodríguez de Bejarano. La noche del 19 de agosto de 1809, el gobernador de Guayaquil recibió una carta secreta de su hijo, el subteniente José María Cucalón y Aparicio, que se hallaba en Quito y le informaba sobre la revolución quiteña. El subteniente señalaba que corrían rumores de que la Junta revolucionaria estaba integrando un ejército de 2 000 efectivos para invadir Guayaquil y, lo que era aún más pasmoso, que Cucalón sería reemplazado en su cargo como gobernador de la provincia por el coronel Jacinto Rodríguez de Bejarano, quien mantenía fuertes lazos con Quito (Rumazo González, 1945: 223)¹⁴. Estas noticias le brindaron a Cucalón la ocasión para atacar a sus oponentes. El gobernador notificó de inmediato al Virrey en Lima sobre la revuelta, impuso la ley marcial, instituyó un bloqueo a Quito y comenzó a arrestar y multar a los quiteños que se encontraran en la provincia de Guayaquil. Cucalón también apresó a Rodríguez de Bejarano, al alférez Real Pareja y al regidor José Ignacio Gorrichátegui.

A finales de noviembre, tras nombrar al coronel Luis Rico como gobernador interino, Cucalón había sumado fuerzas con el ejército enviado desde Lima para sojuzgar a los quiteños. Rico, que estaba emparentado con Rodríguez de Bejarano por un matrimonio, relajó las restricciones impuestas por Cucalón. Con ayuda de su sobrino, Vicente Rocafuerte, Rodríguez de Bejarano huyó a Lima. Pareja le siguió en poco tiempo. El 3 de diciembre, Rocafuerte se presentó con una carta del Ayuntamiento de Guayaquil en la que se denunciaban las acciones de Cucalón. El coronel Rodríguez de Bejarano podía acercarse fácilmente al virrey Abascal porque su sobrina y cuñada, Gregoria Rocafuerte y Rodríguez de Bejarano, estaba casada con el brigadier Gabino Gainza, uno de los confidentes más cercanos al Virrey. Después de valorar la situación, el virrey Abascal cerró el caso contra Rodríguez de Bejarano, Pareja y Gorrichátegui (León Borja & Szászdi, 1971: 66-67).



¹⁴ Aunque algunos historiadores han visto a Rodríguez de Bejarano y a su sobrino, Vicente Rocafuerte, como precursores de la independencia, no existe evidencia de tal cosa. Ambos mantenían estrechas relaciones con las autoridades locales, incluido el virrey de Perú, Abascal, quien era un absolutista convencido. De acuerdo con León Borja & Szászdi: «Conocemos la versión que presenta al Coronel Don Jacinto [Rodríguez de] Bejarano como Precursor de la Independencia. Sin embargo, la documentación que tenemos a nuestra disposición no concuerda con esa tesis» (León Borja & Szászdi, 1971: 92).

Mientras Cucalón se hallaba en Quito, el clan Rodríguez de Bejarano obtuvo una mayoría en el ayuntamiento de Guayaquil. Francisco Xavier Paredes, allegado al partido de Rodríguez de Bejarano, fue electo como alcalde ordinario de primer voto y Rocafuerte como alcalde ordinario de segundo voto. Así, cuando Cucalón regresó a Guayaquil para reanudar su gobierno, su posición política se había debilitado considerablemente¹⁵.

Las victorias francesas obligaron a la Junta Central a tomar medidas para reforzar el apoyo al gobierno independiente español. El 1 de enero de 1810, la Junta decretó que habrían de llevarse a cabo elecciones para cortes nacionales. En Guayaquil, para grupos de interés relacionados con el gobernador Cucalón y el coronel Jacinto Rodríguez de Bejarano, quien encabezaba a la familia más acaudalada del puerto, las elecciones representaban una oportunidad para derrotar a sus rivales. En 1810, los seguidores de la familia Rodríguez de Bejarano, encabezados por Rocafuerte, controlaban el ayuntamiento. De hecho, el gobernador supo que algunos regidores y alcaldes, entre ellos Vicente Rocafuerte, se reunieron la tarde del 10 de septiembre en casa de José Ignacio Gorrichátegui para proponer la candidatura del alférez real Dr. José Joaquín Pareja, quien tenía un caso judicial pendiente contra Cucalón en la Audiencia. Pareja también simbolizaba un anatema para Cucalón debido a supuestos lazos con los insurgentes en Quito.

El día de la elección fue tenso. El ayuntamiento de Guayaquil y el gobernador se enfrentaron. Las ceremonias formales dieron inicio con «la misa del Espíritu Santo en la Iglesia del Convento de San Agustín». Tras regresar a la sala capitular del cabildo, el gobernador presentó el decreto electoral ante el regidor decano, quien le dio lectura en voz alta para los miembros de la corporación. Después, el gobernador Cucalón subrayó la importancia de obedecer el espíritu de «las rectas intenciones y sanos fines» del decreto, lo cual requería que los elegidos poseyeran «probidad, talento e instrucción» y estuvieran «exentos de toda nota...». Con palabras enérgicas, el gobernador indicó que el alférez real Pareja no era un candidato aceptable; podría habersele declarado «libre y sin nota [por las autoridades en Lima]; pero el Gobierno [esto es, Cucalón] dio cuenta al Rey... y está pendiente la soberana resolución». Dadas las circunstancias, la exhortación del gobernador solo acrecentó la oposición. Uno de sus más acérrimos enemigos, el alcalde Vicente Rocafuerte, fue el primero en votar. Él dio su voto a «los doctores José

¹⁵ «Actas del Cabildo Colonial de Guayaquil, 1807-1810», ABMG, vol. 26, 1 de enero de 1810.

Joaquín Pareja, José Joaquín Olmedo, [y] Miguel Moreno». Otros siguieron su ejemplo. Al final, los votos sumaban 10 para Olmedo, 9 para Pareja, 6 para Moreno y un menor número de votos para otros. Los nombres de los tres individuos con más votos se colocaron en un cántaro y:

«Llamándose un niño, se le previno que sacase una sola...; salió la que estaba escrita con el nombre del Dr. Olmedo»¹⁶.

La humillación del gobernador Cucalón no terminó en las elecciones. La familia Rodríguez de Bejarano había trabajado tras bambalinas para lograr que su aliado, el virrey Abascal, retirara a Cucalón de su puesto. Tres días después, el Alcalde Rocafuerte informó a los miembros del ayuntamiento que el gobernador había sido relevado de su mando. Cucalón convocó a una junta extraordinaria del ayuntamiento para abrir las cartas oficiales enviadas al gobernador y al ayuntamiento, las cuales indicaban que el virrey Abascal había relevado a Cucalón de su mando y había nombrado a Francisco Gil de Taboada como gobernador de la provincia de Guayaquil. Cucalón, molesto, declaró «que no podía dejar de manifestar la sorpresa que le había ocasionado un suceso inesperado, de que no tenía antecedente alguno, ni sabía la causa de este procedimiento y novedad». Aunque indicó que buscaba «evitar todo motivo de disgusto...», hacía la más formal y solemne protesta contra el procedimiento y violento despojo con que le trataba el Excelentísimo señor Virrey». Y solicitaba «que se le diese testimonio íntegro de esta acta para usar de su derecho donde y como le conviniere»¹⁷.

7. La segunda junta de Quito

Mientras las autoridades virreinales en Santafé escrutaban el caso de «revolucionarios», algunos grupos intentaban liberar a los prisioneros en Quito. El 2 de agosto de 1810, un movimiento bien organizado atacó la

¹⁶ «Actas del Cabildo Colonial de Guayaquil, 1807-1810», ABMG, vol. 26, 22 de mayo y 11 de septiembre de 1810; «Actas del Cabildo Colonial de Guayaquil, 1811-1813», ABMG, vol. 27, 22 de enero de 1811; «Documentos Electorales, Elección de Diputados, Santiago de Guayaquil», Leg. 3, n.º 40, Archivo del Congreso de los Diputados de las Cortes; Pimentel Carbo (1950).

¹⁷ «Actas del Cabildo Colonial de Guayaquil, 1807-1810», ABMG, vol. 26, 14 de septiembre de 1810. El conflicto entre el ayuntamiento y Cucalón fue largo y acerbo, véase «Expediente seguido sobre separación del Gobierno de Guayaquil al S. D. Bartolomé Cucalón así por haber tenido cumplido el tiempo de su mando, como por las quejas que contra él han dado el Ylustre Ayuntamiento y varios vecinos de dicha Provincia y por cuyo motivo se le ha nombrado de sucesor al S. D. Francisco Gil &c» (Archivo General de Indias [AGI]: Diversos, 4).

prisión donde se encontraban detenidos los «revolucionarios». Un segundo grupo arremetió contra las barracas de los soldados peruanos, dando muerte a su capitán e hiriendo a otros tantos. Las tropas peruanas reaccionaron violentamente al ataque. En venganza, mataron a muchos prisioneros y agredieron a los civiles en plena calle. El populacho respondió con la misma moneda; los carniceros atacaron y mataron a varios soldados. Llegado el final del día, empero, las fuerzas reales lograron controlar la ciudad pese a las continuas revueltas. Al tercer día, el obispo Cuero y Caicedo, crucifijo en mano, y su vicario general, el Dr. Manuel José Caycedo, se aventuraron por las calles de la ciudad apaciguando a la gente y prometiendo expulsar a las tropas peruanas de la ciudad. En respuesta a las demandas del obispo, el 4 de agosto Ruiz de Castilla convocó a una asamblea de notables, la cual se reuniría en el palacio presidencial para acordar qué medidas debían tomarse a fin de tranquilizar a los pobladores. El obispo Cuero y Caicedo insistió en que las «tropas extranjeras» debían abandonar la ciudad y el reino de Quito, y en que todo lo ocurrido desde el 10 de agosto de 1809 debía ser olvidado. El Dr. Miguel Antonio Rodríguez, un sacerdote secular y un erudito eminente, coincidió con el obispo, llegando a la conclusión de:

«Que la gente de Quito no podía considerar más su propiedad y sus vidas seguras, a menos que esos individuos que habían... renunciado a su título de pacificadores fueran retirados del país» (citado en Stevenson, 1825, vol. III: 32-33)¹⁸.

Todos los representantes de la ciudad aprobaron estas recomendaciones. El coronel Manuel Arredondo, comandante de las tropas peruanas, aceptó el veredicto y retiró sus fuerzas al día siguiente.

El 12 de septiembre de 1810, Carlos Montúfar, hijo del Marqués de Selva Alegre, llegó a Quito procedente de España, en calidad de comisionado real con poderes plenos para resolver la situación del reino. Montúfar, que había combatido a los franceses en la Península, insistió en compartir el mando de las fuerzas armadas con el presidente Ruiz de Castilla. Se convocó entonces a una Junta de notables el 19 de noviembre, la cual resolvió que:

«Esta ciudad y su provincia reconocen la Autoridad Suprema del Consejo de Regencia, como representante de nuestro muy amado Rey Fernando VII... mientras se mantenga en cualquier punto de la

Península libre de la dominación francesa... [También acordó crear una] Junta Superior de Gobierno dependiente únicamente del Consejo de Regencia...».

De esta manera, Quito declaró su autonomía tanto respecto de Santafé como respecto de Lima. La Junta estaría conformada por Ruiz de Castilla como presidente; así como por el comisionado real, el obispo y once representantes de las corporaciones, clases y parroquias de la ciudad, elegidos «en la forma acostumbrada» (Borrero, 1962: 278)¹⁹.

Tres días más tarde, los representantes del cabildo eclesiástico, el ayuntamiento, la nobleza y las cinco parroquias urbanas se reunieron con las autoridades. Juntos revisaron y aprobaron las acciones tomadas previamente, eligieron a los miembros de la Junta Superior y nombraron de manera unánime a Juan Pío Montúfar, marqués de Selva Alegre, como vicepresidente. Siete de los once individuos elegidos a la Junta Superior habían participado en la Junta de 1809. Finalmente, declararon:

«Que los objetos de esta Junta Superior son los de la defensa de nuestra Religión Católica, Apostólica y Romana que profesamos; la conservación de estos dominios a nuestro legítimo soberano, el Sr. D. Fernando VII; y procurar todo el bien posible para la Nación y la Patria» (Borrero, 1962: 281).

La Junta Superior informó al resto de las provincias del Reino de Quito acerca de las acciones que había emprendido y las invitaba a crear también juntas locales para colaborar con el nuevo gobierno establecido en la capital. Montúfar escribió al virrey Abascal informándole no solo lo que había ocurrido sino insistiendo también en que la provincia de Guayaquil fuera restaurada de pleno derecho al reino de Quito. Tal como ocurriera en 1809, las demás provincias del reino de Quito se rehusaron a aceptar la autoridad de la capital. Popayán y Pasto en el norte, Cuenca y Loja en el sur y Guayaquil en el oeste organizaron fuerzas armadas para oponerse a Quito. Una vez más el virrey Abascal envió tropas para reprimir a los insurgentes y encabezó la oposición a la Junta quiteña²⁰.

Rodeada de provincias hostiles y bloqueada por los autonomistas de Santafé de Bogotá, Quito emprendió la ofensiva. En la capital se formaron ejércitos



¹⁹ Véase también Soasti Toscano (2009).

²⁰ La correspondencia respectiva se encuentra publicada en Ponce Ribadeneira (1960: 206-217).

para subyugar a las regiones recalcitrantes. Carlos Montúfar asumió el mando de una fuerza que marchó hacia el sur para enfrentar a Guayaquil y Cuenca, mientras que su tío, el coronel Pedro Montúfar, encabezó a otro grupo dirigido hacia el norte. En los meses siguientes, los ejércitos de Quito obtuvieron el control sobre la mayor parte de la sierra. Cuenca, sin embargo, permaneció bajo el control realista y se convirtió en el cuartel general del gobierno y las fuerzas realistas. Preocupado por los acontecimientos de Quito y convencido de la incompetencia de Ruiz de Castilla, el virrey Abascal nombró presidente del reino de Quito al general Joaquín Molina. Este instaló su cuartel general en la prorrealista Cuenca, adonde habían huido los oidores.

La Junta de Quito se vio a sí misma en una situación anómala: reconoció a las Cortes y la Regencia en España, más se comportó como si fuera autónoma al tratar de imponer su autoridad sobre todo el reino y al negarse a reconocer la autoridad del presidente Molina. No obstante, en octubre de 1810, en la ciudad de Quito se efectuaron elecciones para diputados a Cortes, seleccionándose al conde de Puñónrrosto, que por entonces se encontraba en la Península. El perplejo Consejo de Regencia, que recibió informes contradictorios de Montúfar y los funcionarios reales de las demás provincias, así como del virrey Abascal de Perú, decidió reconocer la Junta de Quito en abril 1811.

En esta ocasión, a diferencia de lo sucedido en 1809, el obispo Cuero y Caicedo y el clero de Quito apoyaron a la nueva Junta. Las masacres y el saqueo de la ciudad los habían afectado profundamente. Nueve clérigos, incluido el obispo, participaron activamente en la Junta; muchos de ellos, conocidos como «predicadores revolucionarios», apoyaron públicamente el movimiento; y más de la mitad de los curas del Corregimiento de Quito tomaron las armas en defensa de la ciudad. Además, un gran número de integrantes del clero regular y del clero secular asumieron el mando de los ejércitos y los guiaron hacia la batalla. Finalmente, cuando más adelante el obispo Cuero y Caicedo se convirtió en presidente de la Junta, asumió el título de «Comandante General de las Armas». En las zonas bajo dominio real también había clérigos fieles al régimen. Sin embargo, parecen haberse involucrado menos con las fuerzas armadas porque su facción contaba con más oficiales y hombres debidamente entrenados. Esto no obstó para que el obispo Quintian Ponce de Andrade, de Cuenca, blandiera públicamente una espada al tiempo que proclamaba su lealtad al Rey (Valencia Llano, 1992: 82-87; López-Ocón Cabrera, 1986).

Las rivalidades familiares y políticas dividieron a los quiteños. Los Montúfar parecían casados con la Regencia y las Cortes, mientras que otras familias, encabezadas por Jacinto Sánchez de Orellana, marqués de Villa Orellana, favorecían a la junta autónoma. Los sanchistas, como se conocía a estos últimos, intentaban diluir el poder de los montúfares en la Junta Superior y se mostraban particularmente críticos con Carlos Montúfar, tanto por sus fracasos militares como por mantenerse en el papel de comisionado real. En mayo de 1811, los sanchistas obligaron a Carlos Montúfar a abandonar el mando de las fuerzas armadas. Tras meses de intriga, el 11 de octubre los partidarios de la autonomía azuzaron un levantamiento en Quito que obligó a Ruiz de Castilla a renunciar al cargo de presidente de la Junta. Juan Pío Montúfar, marqués de Selva Alegre, en su calidad de vicepresidente, debía sustituirlo en el cargo, pero los sanchistas lo impidieron y, en cambio, llevaron al obispo Cuero y Caicedo a la presidencia.

El nuevo régimen convocó a un congreso para determinar el curso apropiado de acción. El ayuntamiento, el cabildo eclesiástico, el clero secular y las órdenes regulares eligieron cada cual a un diputado; la nobleza eligió a dos y las cinco parroquias de Quito eligieron a uno cada una. Además, las capitales provinciales de Ibarra, Otavalo, Latacunga, Ambato, Riobamba, Guaranda y Alausí, es decir, las regiones serranas bajo el control de la Junta, debían elegir cada una a un representante. La mitad de dichas capitales eligió a miembros del clero.

El congreso, conformado por 18 integrantes, se reunió en Quito en diciembre de 1811. Dominada por los montufaristas, cuyos partidarios resultaron victoriosos en muchas de las elecciones, la asamblea eligió al obispo Cuero y Caicedo como presidente y al marqués de Selva Alegre como vicepresidente. La amenaza creciente de las provincias realistas que circundaban a Quito convenció a muchos de los representantes, incluidos algunos montufaristas, de que había llegado el momento de suspender relaciones con el Consejo de Regencia y las Cortes de Cádiz. El 11 de diciembre, el Congreso votó para establecer un gobierno autónomo «sujetándose únicamente a la autoridad suprema y legítima del Sr. Don Fernando séptimo...» (Ramos Pérez, 1978: 220, nota 358; Borrero, 1962: 321-325). Dos distinguidos clérigos e intelectuales, el Dr. Miguel Antonio Rodríguez y el Dr. Calixto Miranda, prepararon sendas constituciones. Tras un largo debate, la asamblea aprobó el documento redactado por Miranda. El 15 de febrero de 1812, el Congreso promulgó el *Pacto Solemne de Sociedad y Unión entre las Provincias que Forman*

el Estado de Quito, que «reconoce y reconocerá por Monarca al Sr. Don Fernando séptimo, siempre que libre de dominación francesa... pueda reinar sin prejuicio de esta Constitución». La nueva Carta Magna establecía un gobierno representativo con un ejecutivo plural, un poder legislativo y uno judicial²¹.

Las rivalidades personales no tardaron en aparecer. Solo la mayoría montufarista ratificó la nueva constitución. Los sanchistas se retiraron a Latacunga, donde formaron otro gobierno. A continuación, se unieron al ejército del sur y marcharon hacia Quito. Para evitar la guerra civil, las recién electas autoridades renunciaron. Puesto que los vencedores acusaban al marqués de Selva Alegre de conspirar para coronarse rey, la familia Montúfar se marchó para evitar la persecución. El presidente Cuero y Caicedo intentó en vano mantener un gobierno unido. Las divisiones políticas de Quito dieron oportunidad a los realistas, dirigidos por un presidente nuevo y más efectivo, el general Toribio Montes, de triunfar a finales de 1812 (Borrero, 1962: 345-394).

8. El régimen constitucional en Quito

En un principio, Abascal consideró a Cuenca como un centro realista desde donde atacar a los insurgentes de Quito. Quizás esperaba asumir la autoridad sobre los Andes tal como lo había hecho sobre Guayaquil. Pero la situación cambió cuando el hábil general Toribio Montes, que se convirtió en presidente de la audiencia de Quito, derrotó a los insurgentes a finales de 1812. Después, Montes promulgó la Constitución de Cádiz y organizó elecciones para ayuntamientos constitucionales, Cortes y diputación provincial. Pese a las fuertes e insistentes críticas del virrey del Perú, Montes respaldó la elección de antiguos insurgentes como una forma de asegurarse que apoyarían el nuevo orden constitucional de la Monarquía española.

Una vez restaurada la calma, el presidente Montes expidió indultos para quienes juraran lealtad a la Constitución de Cádiz. Asimismo, instruyó a los funcionarios locales para publicar la Constitución, es decir, para darle lectura en ceremonias formales en todas las ciudades, villas y pueblos del reino. Enseguida ordenó a los curas y a los funcionarios locales levantar censos

parroquiales para determinar cuál sería la población elegible que podría participar en las elecciones. El censo electoral del reino de Quito —que no incluía la provincia de Guayaquil, puesta bajo la autoridad de Lima— se completó en junio de 1813, tras meses de esfuerzos. Dicho censo determinó que el reino poseía una población políticamente elegible de 400 000 individuos y que, por ende, tenía derecho a elegir a seis diputados a Cortes.

El nuevo sistema político requería la organización de comicios para tres instituciones representativas: ayuntamientos constitucionales, diputaciones provinciales y Cortes. El complejo proceso electoral, que comenzaba en el nivel parroquial, daba inicio con una serie de plegarias. Los funcionarios electorales, el párroco y el público asistían a una misa solemne de Espíritu Santo en la que el cura enfatizaba la importancia de la elección. Tal como lo indicaran las Cortes, las instrucciones dictadas por la Junta para la realización de las elecciones reservaban una importante autoridad a los curas. Eran ellos los encargados de establecer el número de ciudadanos en su parroquia, determinando qué individuos eran elegibles para votar y «explicar a sus feligreses el objeto de estas juntas, y la dignidad a que en ellas son elevados los vecinos de cada pueblo, como que en su voto y voluntad toma origen el alto carácter de los representantes de la Nación Soberana»²².

Las elecciones para los ayuntamientos constitucionales que tuvieron lugar durante los meses de septiembre de 1813 y enero de 1814 fueron tanto emocionantes como confusas. Las elecciones al ayuntamiento de Quito generaron la crítica más intensa y diversa. El general Montes, quien bajo la Constitución se había convertido en jefe político superior de la Diputación Provincial de Quito, creía que era necesario «estrechar los lazos entre españoles de ambos hemisferios» para terminar con el «caos» en el cual Quito se encontraba. Era importante para el bienestar de la nación, por lo tanto, que fuera «puesta en toda su observancia la Constitución Política de la Monarquía». Pero, además, estaba convencido de que la mejor manera de asegurar la paz y la armonía en la zona «era interesar en la suerte del Estado

●
²² Muchos curas exhortaron a sus feligreses a honrar y obedecer la Constitución. Serafín García Cárdenas, por ejemplo, declaró: «Esta ley fundamental... el mas bien combinado, el más sencillo, justo, liberal y perfecto que se conoce, o se conoció jamás en las naciones cultas, no es en si otra cosa que una emanación inmediata de los principios de la ley divina felizmente aplicados al estado español». García Cárdenas pedía a sus feligreses: «Leed continua y atentamente este precioso código. Conservad con religiosa veneración este monumento eterno de la sabiduría, justicia, humanidad y política española para dejarlo en herencia a vuestros hijos». Muchos curas se referían a la Carta de Cádiz como «nuestra santa Constitución» (AGI México, 1482).

a los más notables de cada país que poseen el concepto y voluntad de los pueblos, y que por su influjo pueden mantener la paz en estos Dominios». En consecuencia, apoyó abiertamente la elección de dirigentes locales aun si estos habían participado en los anteriores gobiernos revolucionarios de Quito. Muchos no estaban de acuerdo, incluyendo la Audiencia, el gobernador de Cuenca el general Melchor Aymerich, el obispo de Cuenca Andrés Quintan y Ponte, varios eclesiásticos de provincia e inclusive el virrey del Perú quien declaró:

«[Los elegidos] no solo han desconocido el Rey, a la Patria y a lo más sagrado, sino que con las armas en la mano han pretendido que todas estas Provincias siguiesen su detestable ejemplo»²³.

Los indígenas del reino de Quito reaccionaron con avidez ante el nuevo panorama. Muchos, especialmente los de Cuenca y Loja, habían apoyado a la Corona en contra de los insurgentes quiteños. Su servicio militar les había abierto una perspectiva más amplia al permitirles el contacto con gente de otras regiones y les había dado una muestra de las amplias posibilidades del nuevo sistema político constitucional. Como lo demuestran las elecciones de Cuenca y Loja, los indígenas no conformaban un bloque unitario. Al igual que otros grupos sociales, estaban divididos por intereses y ambiciones individuales, familiares y locales. La mayoría intentaba satisfacer estos intereses por medio de la participación en coaliciones interétnicas. Así, se encontraban indígenas en ambos lados de la mayor parte de las contiendas políticas. Su participación en las contiendas locales por el control político dotó a los indígenas de poder e influencia. Resulta evidente, a partir de la oposición al tributo, que los dirigentes indígenas no tardaron en aprender a utilizar el nuevo sistema político para sus propios fines. Aunque las autoridades temían que los curas estuvieran incitando a los indígenas a oponerse al tributo, no existe evidencia de ello en los documentos. Por el contrario, muchos curas informaron que los nativos ya no apoyaban a la iglesia parroquial. De hecho, la iniciativa y la determinación de los indígenas es sorprendente. Algunos de ellos intentaron llevar sus nuevos derechos constitucionales incluso más allá de los límites que buscaron los redactores de la Carta de Cádiz (Rodríguez O., 2005).

Las elecciones de diputados a Cortes y a la Diputación Provincial de Quito fueron largas y aún más complicadas. Tras meses de esfuerzos, los 18 electores de partido se reunieron en la ciudad de Quito del 24 al 26 de agosto de

²³ La correspondencia sobre estos asuntos se encuentra en AGI Quito, Leg. 258.

1814, para elegir a los seis diputados a Cortes y a dos suplentes, así como a los siete diputados y tres suplentes a la Diputación Provincial. Los electores se reunieron en el palacio del presidente de la Audiencia y, con «una puerta abierta» para que el público pudiese escuchar, eligieron a un secretario y a dos escrutadores, quienes examinaron las credenciales de los electores. Al día siguiente, tras asistir a una misa solemne de Espíritu Santo, se reunieron en el palacio. De nuevo, tuvo lugar el procedimiento a puertas abiertas. El presidente Montes preguntó si algún ciudadano deseaba presentar una queja de soborno o conspiración. Como nadie cuestionó el proceso electoral, los electores emitieron sus votos. Dos de los seis diputados a las Cortes eran clérigos. Después de los comicios, los recién electos diputados, los demás participantes y el público en general asistieron a un *Te Deum* en la catedral. Al siguiente día, atendiendo a los mismos procedimientos, los electores de partido eligieron a siete diputados para representar a Quito, Cuenca, Latacunga, Ambato, Riobamba, Loja y Otavalo y a tres suplentes para la Diputación Provincial de Quito. Esta vez, tres diputados provinciales eran eclesiásticos, entre ellos el Dr. Calixto Miranda, autor de la Constitución de Quito de 1812. Los diputados suplentes representaban a Riobamba, Pasto y Ambato; uno de ellos era clérigo (Rodríguez O., 2006: 81-88). Las elecciones a las Cortes y a la Diputación Provincial de Quito no fueron completadas sino hasta agosto de 1814. Poco después llegaron noticias de que la Constitución había sido suspendida. En consecuencia, los seis diputados no pudieron asistir a las Cortes y, al parecer, la Diputación Provincial de Quito nunca se reunió.

9. El régimen constitucional en Guayaquil

El ayuntamiento de Guayaquil tuvo noticia de que la Constitución de 1812 había sido promulgada el 10 de noviembre de ese año. El 19 de enero de 1813, el virrey Abascal de Perú envió al gobernador Juan Vasco y Pascual copias de la Constitución e instrucciones para publicarla y jurarla. En consecuencia, la ciudad de Guayaquil y «las catorce Tenencias de Gobierno» juraron la Constitución:

«Con el aparato y lucimiento que demandan... [y con] el regocijo de sus moradores al recibo y promulgación de un Código que asegura su felicidad»²⁴.

²⁴ Citado en Pimentel Carbo (1971); «Actas del Cabildo Colonial de Guayaquil, 1811-1813» (ABMG, Vol. 27, 10 de noviembre de 1812, 29 de diciembre de 1812 y 20 de enero de 1813).

Como se ha dicho, el nuevo proceso electoral popular era extremadamente complejo. Las juntas preparatorias debían organizar un censo electoral por parroquias, dividir sus territorios en partidos para la elección de diputados a las Cortes y las diputaciones provinciales y, finalmente, supervisar las elecciones. En América, dos factores complicaban el proceso electoral: la naturaleza de la ciudadanía activa y del territorio. La Constitución de 1812 consideraba a todos los habitantes de la Monarquía como españoles, pero excluía a los descendientes de africanos de la participación política. Sin embargo, el asunto de la raza no era muy claro en el Nuevo Mundo, donde la posición socioeconómica permitía que algunos individuos de origen africano se incorporaran a otros grupos étnicos. Esto era particularmente notorio en las provincias prósperas y dinámicas, como Guayaquil. Por ende, las juntas preparatorias solían pasar por alto este requerimiento e incluir en el censo electoral a los descendientes de africanos.

En un principio, el antiguo virreinato del Perú, del cual dependía Guayaquil, comprendía diez intendencias, dos gobernaciones —una de ellas Guayaquil— y un corregimiento. Con la Constitución, el virreinato se convirtió en la provincia del Perú y sus partes constituyentes, ya fueran intendencias, gobiernos o corregimientos, se convirtieron en partidos, que a su vez se subdividieron en parroquias. En esta reorganización, el antiguo virreinato perdió el control sobre la región de Cuzco, que se convirtió en la Diputación Provincial de Cuzco. Además, se abolió el cargo de Virrey y se instituyó el de Jefe Político Superior de la provincia. A pesar de la reorganización, Abascal siguió actuando como si fuera virrey, ejerciendo su autoridad sobre la Diputación Provincial del Perú, y también sobre las de Cuzco y Charcas (Peralta Ruiz, 2001: 116-123).

Según la Constitución, Perú era una sola provincia. Sin embargo, al reconocer que la mayoría de las diputaciones provinciales americanas eran efectivamente reinos, la Regencia estableció que, en las provincias de ultramar:

«Cada Junta Preparatoria hará para este solo efecto la división más cómoda del territorio de su comprensión en Provincias»²⁵.

Por lo tanto, los funcionarios locales continuaron refiriéndose a sus territorios como provincias, y no como partidos. Sus acciones no solo mostraban

●
²⁵ «Instrucción conforme a la cual deberán celebrarse en las Provincias de ultramar las elecciones de Diputados de Cortes para las ordinarias del año próximo de 1813» (AGI México, Historia, Vol. 445: ff. 83-85).

intransigencia, también reflejaban la realidad de que los antiguos partidos solían incluir más de una parroquia.

La Junta Preparatoria de la provincia del Perú, que se reunió el 6 de octubre de 1812, consistía del Virrey, el Obispo de Lima, el Intendente de Lima, el Presidente de la Audiencia de Lima y varios «hombres buenos». Como la representación a las Cortes se basaba en la población —un diputado por cada 70 000 habitantes—, la Junta Preparatoria determinó que se basaría en el censo de 1793 efectuado por el virrey Francisco Gil y Lemus, con las correcciones que las autoridades locales consideraran apropiadas. Se solicitó a los gobernadores de las regiones peruanas que ofrecieran la información más precisa y detallada tan pronto como fuera posible. Con esta información, la Junta Preparatoria concluyó que, con base en su población, Perú tenía derecho a elegir 22 diputados a las Cortes²⁶.

La Junta Preparatoria determinó que la provincia/partido de Guayaquil tenía derecho a elegir un diputado a las Cortes. Basó su decisión en el censo del distrito preparado previamente por el gobernador Cucalón, «[que] comprende arriba de 72 000 almas». Además, el regidor Gurrichátegui informó que había:

«Como 7 500 de Pardos libres y esclavos... y como 400 a 500 entre religiosos y religiosas, y por estos fundados principios se establece su representación nacional [es decir, para diputados a las Cortes] en 64 000 almas...»²⁷.

El recuento era claramente incorrecto. La cantidad de individuos de origen africano en la provincia era mucho mayor que 7 500. Los censos de 1780 y 1790 muestran que la mitad de la población de la provincia de Guayaquil estaba conformada por negros y mulatos» (Conniff, 1977: 403). El regidor Gurrichátegui minimizó su presencia para garantizar que Guayaquil eligiera a un diputado a las Cortes. La Junta Preparatoria, presidida por Abascal, sin duda al tanto de que el reducido número de pardos informado por Gurrichátegui era incorrecto, transigió con el deseo regional de representación en el gobierno de la Nación española. Era inconcebible que una provincia rica e importante, como Guayaquil, no eligiera un diputado a las Cortes, máxime

²⁶ «Virrey del Perú al Secretario del Despacho de Gracia y Justicia», Lima, 28 de febrero de 1813 (AGI Lima, 799), «Testimonio del Expediente de la Junta preparatoria de Elecciones» (AGI, Indiferente, 1524).

²⁷ «Estado de la Población del Virreinato de Lima» (AGI, Indiferente, 1524).

cuando había elegido uno a las Cortes de Cádiz. Ello era posible porque el artículo 33 de la Constitución señalaba que:

«Si hubiese alguna provincia cuya población no llegue a setenta mil almas, pero que no baje de sesenta mil, elegirá por sí un diputado»²⁸.

El conteo del regidor Gurrichátegui de 64 000 almas le garantizó a la provincia de Guayaquil su representación en las Cortes.

El gobernador de Guayaquil Juan Vasco y Pascual enfrentaba una tarea compleja. Para las elecciones, tenía que dividir la antigua provincia de Guayaquil en distritos llamados partidos pero que, según la Constitución, eran parroquias. Luego, con base en la población políticamente elegible, debía establecer el número de compromisarios en cada parroquia/partido y el número de electores de parroquia en cada distrito. Según el proceso electoral indirecto, las juntas electorales de parroquia elegían a los compromisarios, quienes después seleccionaban a los electores de parroquia. Estos individuos viajaban a la capital de partido —Guayaquil—, donde se reunían para elegir a los electores de partido que, a su vez, viajaban a la capital de provincia —Lima—, para elegir a los diputados de la provincia a las Cortes y a los diputados a la diputación provincial²⁹.

El largo y complejo proceso electoral se implementó en reinos como Yucatán, Guatemala, y Quito (Rodríguez O., 1999; 2003), pero la Junta Preparatoria del Perú modificó el proceso. Puesto que había determinado que la provincia del Perú consistiría de siete provincias/partidos, la Junta decretó que los individuos elegidos por cada una de las provincias/partidos serían los miembros de la diputación provincial, pues ese organismo constaba de siete diputados. Esta decisión eliminó la última fase del proceso electoral establecido por la Constitución, pues las elecciones de diputado a las Cortes y a la diputación provincial serían efectuadas por los mismos electores de partido.

Actuando según las instrucciones de la Junta Preparatoria de la provincia del Perú, el gobernador Vasco y Pascual formó ocho partidos/parroquias con las 14 tenencias de la provincia/partido de Guayaquil. Si bien repartió a los

²⁸ «Demostración del número de Diputados de Cortes que a cada una de las Yntendencias de este Virreynato del Perú corresponde elegir para las ordinarias del año proximo de 1813» (AGI Lima, 745).

²⁹ «Constitución política de la Monarquía Española» (1991, cap. II-V, art. 34-103: 64-72).

compromisarios según la población, el gobernador no tomó en cuenta este factor para asignar a los electores, uno por cada partido/parroquia³⁰. Con este sistema, ocho electores elegirían a los diputados de la provincia/partido de Guayaquil a las Cortes y a la diputación provincial. Las acciones del gobernador generaron descontento. El proceso electoral de Guayaquil difería significativamente de los de otras regiones. Por ejemplo, el Partido de Quito, que comprendía la ciudad y sus parroquias rurales y tenía una población menor que la provincia/partido de Guayaquil, contaba con 44 electores porque las autoridades reales en la Diputación Provincial de Quito efectuaban las elecciones como lo estipulaba la Constitución (Rodríguez O., 1999: 36).

Antes de promulgada la Carta de Cádiz, la provincia de Guayaquil solo tenía unos cuantos ayuntamientos —la ciudad de Guayaquil y varias repúblicas de indios—. Como era de esperarse, la ciudad de Guayaquil fue la primera en establecer el nuevo ayuntamiento constitucional. Junto con los representantes del Ayuntamiento de Guayaquil, los curas presidieron las elecciones para electores parroquiales el 31 de enero de 1813. Aunque el padrón para esta primera elección popular se amplió hasta incluir a analfabetos y hombres sin propiedades, así como a indígenas y mestizos —y tal vez incluso a negros y mulatos—, los votantes nombraron electores parroquiales a miembros destacados de la sociedad. El 2 de febrero, los 16 electores parroquiales se reunieron en la casa consistorial para elegir a alcaldes, regidores, síndicos y otros funcionarios del nuevo Ayuntamiento Constitucional de Guayaquil³¹. Los elegidos eran miembros de las élites clerical, comercial y política de la región. El nuevo ayuntamiento constitucional comenzó a trabajar de inmediato.

La Constitución amplió notoriamente el gobierno local y los residentes de los pueblos rurales de la provincia de Guayaquil la recibieron con gran entusiasmo. No tardaron en adoptar el nuevo sistema. Santa Lucía reflejó esta actitud al declarar la Carta de Cádiz un «gran sistema de libertad que exiliará el terrible Monstruo del despotismo» (Cubitt, 1982: 264). Durante la primera mitad de 1813, se establecieron 19 ayuntamientos constitucionales. Las elecciones rurales fueron apasionadas, confusas y discutidas. La Constitución confirió derechos políticos a numerosos individuos que antes



³⁰ Juan Vasco y Pascual al Secretario de Estado y de Ultramar, Guayaquil, 8 de junio de 1813; «Actas de Elección de Diputados» (Archivo del Congreso de Diputados [ACDC], Leg. 5, n.º 25).

³¹ «Actas del Cabildo Colonial de Guayaquil, 1813-1816», ABMG, Vol. 27, 2 de febrero de 1813.

no los tenían, incluidos analfabetos y hombres sin propiedades. Dado que los descendientes de africanos constituían un amplio segmento, tal vez la mayoría de la población rural, votaron y fueron elegidos para varios cargos a pesar de las restricciones constitucionales. En los pueblos pequeños, el analfabetismo no constituía un impedimento para tomar parte en la política local, de modo que los analfabetos pudieron participar en el nivel parroquial y, en ocasiones, en el nivel del ayuntamiento. Muchos individuos y grupos aprovecharon el nuevo sistema constitucional para promover sus intereses y los de sus parientes y amigos. En algunos casos, se formaron coaliciones que sustituyeron a los antiguos grupos de poder³². Nuestro conocimiento limitado de las elecciones en la provincia de Guayaquil indica que las nuevas elecciones populares tuvieron un profundo impacto en el nivel popular. Sin embargo, en el nivel de los partidos, los pobladores tendían a seleccionar curas y funcionarios como sus representantes. Los campesinos elegían tanto a curas y funcionarios como a propietarios y mercaderes. Todos los elegidos tenían cierta educación, pues los votantes rurales pensaban que leer y escribir era importante para defender los intereses locales en el nivel provincial.

Las elecciones de partido en la ciudad de Guayaquil fracasaron debido a un conflicto entre dos familias importantes: los Rodríguez de Bejarano y los Avilés. Dichas familias prominentes se organizaron para elegir a uno de sus miembros para el elevado cargo de diputado a las Cortes o a la Diputación Provincial. Al parecer, la primera etapa, efectuada el 23 de mayo para elegir a los compromisarios, transcurrió en calma. No hubo protestas por ningún aspecto del proceso.

Los problemas empezaron en la segunda etapa, cuando la Junta Parroquial de la ciudad de Guayaquil se reunió para seleccionar a su elector de partido. La poderosa familia del coronel Rodríguez de Bejarano había logrado ganar las primeras elecciones en la parroquia de Matriz o Ciudad Nueva. Dado que siete de los ocho electores de la Matriz apoyaban los intereses de los Rodríguez de Bejarano, se esperaba que los electores de partido eligieran a un miembro destacado de la familia Rodríguez de Bejarano como diputado a las Cortes y a Esteban Amador, aliado de la familia, para la diputación provincial. Empero, la influyente familia Avilés, cuyos miembros residían en varias partes de la provincia de Guayaquil, apoyaron una plantilla rival y lograron elegir a tres miembros de la familia como electores parroquiales.

La Junta Electoral de Partido de la ciudad de Guayaquil se reunió el 27 de mayo de 1813 para elegir a su elector de partido. Al día siguiente, cuando los electores se reunieron «para acreditar sus nombramientos», los escrutadores cuestionaron la legalidad de la elección de José Villamil y Bodero, partidario de Rodríguez de Bejarano. Los electores de la Ciudad Nueva protestaron arguyendo que las elecciones en la Ciudad Vieja también habían presentado irregularidades. El acre debate duró muchas horas. Al día siguiente, 28 de mayo, la Junta Electoral se reunió nuevamente, pero no acordó nada tras largas horas de debate. En consecuencia, Vasco y Pascual descalificó al partido de Guayaquil. El Ayuntamiento Constitucional de Guayaquil sostuvo una sesión extraordinaria el 31 de mayo para discutir el problema. Exhortó a la Junta Electoral de Parroquia a que se reuniera de nuevo y resolviera el conflicto para que la ciudad de Guayaquil pudiera tener representación en la Junta Electoral de provincia; pero ello no ocurrió. La capital de la provincia de Guayaquil, la ciudad más grande e importante de la región, no pudo participar en la elección de diputados a las Cortes y a la diputación provincial³³.

Los miembros restantes de la Junta Electoral de provincia/partido se reunieron del 6 al 9 de junio de 1813. Los seis electores y el gobernador, como presidente de la Junta, se reunieron en la Sala Consistorial el 6 de junio. Eligieron un secretario y dos escrutadores para examinar las Actas Electorales y un comité de tres individuos para revisar las certificaciones de dichos documentos. Al día siguiente, discutieron ampliamente las actas y las razones por las que Guayaquil y otro partido, Bava, no tenían electores. Concluyeron que, como esos dos partidos/parroquias habían sido descalificados, «son solamente seis» los electores. El 8 de junio, asistieron a una misa solemne de Espíritu Santo, «en la que el Señor Cura Párroco» alabó la Constitución de la Monarquía española. De regreso en la Sala Consistorial, «a puerta abierta [el Gobernador Vasco y Pascual] preguntó si algún Ciudadano tenía que exponer alguna queja relativa a cohecho, o soborno para que la elección recaiga en determinada persona». Puesto que no había quejas, los electores eligieron a Vicente Rocafuerte diputado a Cortes. El coronel Rodríguez de Bejarano había ganado: su sobrino Vicente Rocafuerte Rodríguez de Bejarano fue elegido diputado a las Cortes Ordinarias. Empero, su suerte en la elección para la diputación provincial no fue tan buena.



³³ «Vasco y Pascual al Secretario de Estado y de Ultramar», Guayaquil, 8 de junio de 1813; «Actas de parecer de varios letrados» in «Actas de Elección de Diputados» (ACDC, Leg. 5, n.º 25). Véase también: «El Gobernador de Guayaquil da cuenta de haber sido elegido Diputado de Cortes por aquella Provincia Dn. Vicente Rocafuerte» (AGI, Indiferente General, 1524); «Francisco Javier de Aguirre al Secretario de la Gobernación de Ultramar», Bava, 28 de Junio de 1813 (AGI Lima, 799).

Al día siguiente, 9 de junio, la Junta Electoral eligió al diputado a la Diputación Provincial del Perú. Ahora se impuso la familia Avilés. Eligieron al Dr. Pedro Alcántara Bruno, abogado de las Reales Audiencias, diputado de Guayaquil a la Diputación Provincial del Perú. El presidente de la Junta Electoral de partido, el gobernador Vasco y Pascual, dio las elecciones por concluidas. Luego informó a Alcántara Bruno, asistente y confidente del gobernador, de su elección y le ordenó partir de inmediato a Lima para unirse a la Diputación Provincial de dicha ciudad³⁴.

La elección de Alcántara Bruno generó un gran descontento en la Ciudad Nueva. Los Rodríguez de Bejarano y sus partidarios estaban dispuestos a impugnarla. Los electores parroquiales de la Ciudad Nueva firmaron ante un notario un poder que le otorgaba a Esteban Amador el derecho de representarlos oponiéndose a las acciones de la Junta Electoral y su presidente, Vasco y Pascual. Amador preparó un extenso reclamo, con documentos jurados y notariados, para demostrar que la elección de Alcántara Bruno no era válida, que violaba la Constitución por la presencia de «cohecho, o soborno para que la elección recaiga en determinada persona».

Al llegar a la capital peruana el 9 de junio, Alcántara Bruno se enteró de que el presidente de la diputación provincial —el ex virrey Abascal, entonces jefe político superior— no aceptaría su nombramiento hasta que se solucionaran los cargos de Amador. Cuando ni el Asesor General ni la Audiencia de Lima apoyaron su interpretación, Abascal —que también estaba involucrado en un conflicto con el Ayuntamiento Constitucional de Lima— cedió. El 16 de octubre de 1813, autorizó que la diputación provincial recibiera «el juramento» del Dr. Alcántara Bruno. No obstante, Abascal envió el expediente a España para una última revisión, con la sugerencia de que la elección fuera anulada³⁵.

10. Epílogo

Las elecciones populares que se efectuaron en la Diputación Provincial de Quito y en la antigua provincia de Guayaquil en 1813-1814, transformaron las

³⁴ El acta de la elección a la Diputación Provincial no se encuentra con el acta de la elección a las Cortes, como es el caso en otras elecciones que hemos estudiado. Se halla casi al final del «Testimonio de los Autos seguidos por D. Esteban Amador oponiéndose al nombramiento de Diputado de Provincia de Guayaquil, hecho en el D. D. Pedro Alcántara Bruno» (AGI, Diversos, 4).

³⁵ La decisión final sigue al acta de la elección en AGI, Diversos, 4. Sobre Abascal y el Ayuntamiento Constitucional de Lima véase Peralta Ruiz (2001: 127-140).

relaciones sociales y le dieron un poder sin precedente a ciertos grupos menos privilegiados, como los indios y los pobres, quienes jamás habían esperado ser partícipes del proceso gubernamental. Su participación en la nueva política cambió sin duda la relación de poder entre las clases y desató una profunda revolución política y social en el antiguo reino de Quito. Durante el primer periodo constitucional, más de cien mil hombres de la Diputación Provincial de Quito y de la antigua provincia de Guayaquil votaron y conformaron más de cien ayuntamientos constitucionales así como la Diputación Provincial de Quito y la del Perú en la cual fungió Guayaquil. Además, eligieron siete diputados a la Cortes, seis de la Diputación Provincial de Quito y uno de la provincia de Guayaquil. La revolución política hispánica era a todas luces más profunda y más amplia que la «revolución de Quito», la cual ha recibido el grueso de la atención académica.

A finales de agosto de 1814 llegaron a Quito noticias de que el Rey había abolido el gobierno constitucional³⁶. Aun cuando el nuevo sistema fue abolido y las viejas estructuras se restauraron, el reino de Quito se mantuvo en paz y concordia gracias a las políticas del presidente Toribio Montes, quien gobernó la región de 1812 a 1817. La política de conciliación del presidente Montes se mantuvo en pie después de abolida la Constitución.

Montes no dejó de respaldar los intereses locales como único medio para ganarse la lealtad de los americanos. Pese a las críticas del Virrey del Perú, del Obispo de Cuenca y de muchos oficiales militares de alto rango, Montes mantuvo su política de conciliación. Él insistía en que la Corona debía regresar la provincia de Guayaquil a la jurisdicción de la Audiencia de Quito y propuso que Quito fuera elevada al estatus de capitán general independiente. Las élites locales y el pueblo apreciaban su política justa y moderada así como el reconocimiento de sus necesidades y deseos. De hecho, el 10 de junio de 1817, el ayuntamiento de Quito solicitó formalmente a la Corona que se otorgara al presidente Montes el título de Marqués de la Conciliación de Quito³⁷.

³⁶ La correspondencia sobre el regreso al antiguo régimen y la confusión que generó se encuentra en Archivo Nacional de Historia (ANH), Quito, Presidencia de Quito, vols. 503-505.

³⁷ «Súplica particular del Ayuntamiento de Quito a través del conde de Puñonrostro que se le conceda al General Toribio Montes un título de Castilla con el nombre de marqués de la Conciliación de Quito por su labor de pacificación», Quito (s.f.) (AGI Quito, Leg. 275; «Informe sobre los meritos del General Toribio Montes» para que se le conceda un título del Castilla con el nombre de marqués de la Conciliación de Quito, Quito, 10 de junio de 1817 (AGI Quito, Leg 394).

Ya que las provincias del sur del reino de Quito —Cuenca, Loja y Guayaquil— tenían fuertes lazos económicos y sociales con el Perú, el virrey Abascal fortaleció tales relaciones. Sin embargo, trató con desdén a la parte norte de los Andes y a la ciudad capital de Quito. Abascal se refería a las juntas de Quito como los «alborotos de Quito», al tiempo que llamaba al levantamiento del sur la «revolución de Chile». Desde su perspectiva, los nobles y otras élites de Quito, que se consideraban ilustradas, eran ignorantes y no entendían que una revolución exitosa requería recursos. Para él, dichas élites eran incapaces de ver:

«El miserable estado de su población, su falta de industria y comercio, sus ningunas relaciones exteriores y finalmente no conocieron, que su extremada pobreza los hacía incapaces de aspirar a tan grandes proyectos» (Abascal, 1944, t. II: 80).

Aunque Abascal buscó fortalecer los lazos entre los reinos americanos y la Corona, ni la fuerza ni los acuerdos lograron restaurar el viejo orden. La gran revolución política del mundo hispánico resultó finalmente en la emergencia de nuevos estados nacionales. Además Abascal fracasó en su esfuerzo por transferir las provincias de Guayaquil, Cuenca y Loja al Perú. En 1819, la Corona restableció por completo la provincia de Guayaquil al reino de Quito (León & Szászdi, 1971: 111-112). Pese a las diferencias entre la costa y la sierra, y entre el sur y el norte de los Andes, el reino de Quito permaneció unido y se convertiría en última instancia en la República de Ecuador.

Referencias citadas

Fuentes primarias

Archivo de la Biblioteca Municipal de Guayaquil

Actas del Cabildo Colonial

Archivo Histórico del Guayas, Guayaquil

Archivo Nacional de Historia, Quito

Presidencia de Quito (ahora Fondo Especial)

Archivo Municipal de Quito

Actas del Concejo

Archivo del Congreso de Diputados de las Cortés, Madrid

Documentación Electoral

Archivo General de Indias, Sevilla

Quito, Lima, México, Diversos, Indiferente

Archivo General de la Nación

Historia

Fuentes secundarias

ABASCAL Y SOUSA, J. F. de, 1944 – *Memoria de gobierno*, 2 vols.; Sevilla.

«Acusación del Fiscal Tomás de Aréchega, en la causa seguida contra los patriotas del 10 de agosto de 1809», 1954 – *Museo Histórico*, VI: 37-65.

ANDRIEN, K. J., 1995 – *The Kingdom of Quito, 1690-1830: The State and Regional Development*, 255 pp.; Cambridge: Cambridge University Press.

ANDRIEN, K. J., 2010 – Soberanía y revolución en el Reino de Quito, 1808-1810. In: *En el umbral de las revoluciones hispánicas: el bienio 1808-1810* (R. Breña, ed.): 313-334; México: El Colegio de México.

BORJA, L. F., 1919 – Para la historia del 10 de agosto de 1809. *Boletín de la Sociedad Ecuatoriana de Estudios Históricos Americanos*, II, n.º 6: 431-443.

BORJA Y BORJA, R., 1950 – *Derecho constitucional ecuatoriano*, 3 vols.; Madrid: Ediciones de Cultura Hispánica.

BORRERO, M. M., 1962 – *La Revolución quiteña, 1809-1812*, 454 pp.; Quito: Editorial Espejo.

CONNIFF, M., 1977 – Guayaquil Through Independence: Urban Development in a Colonial System. *The Americas*, vol. XXXIII, n.º 3: 385-410.

«Constitución política de la Monarquía Española», 1991 – In: *Leyes fundamentales de México, 1808-1991* (F. Tena Ramírez, ed.): 63-93; México: Editorial Porrúa.

CONTRERAS C., C., 1990 – *El sector exportador de una economía colonial. La costa del Ecuador 1760-1830*, 192 pp.; Quito: Abya-Yala.

CORONEL, R., 2004 – La contra-revolución de Riobamba frente a la primera Junta de Quito de 1809. In: *La Independencia en los Países Andinos:*

Nuevas Perspectivas (G. Bustos & A. Martínez, eds.): 105-111; Quito, Bogotá: Universidad Andina Simón Bolívar, Organización de Estados Iberoamericanos.

CUBITT, D. J., 1982 – The Government, the Criollo Elite and the Revolution. *Ibero-Amerikanisches Archiv*, 8 (3): 257-281.

ESTUPIÑAN VITERI, T., 1997 – *El Mercado interno de la Audiencia de Quito*, 224 pp.; Quito: Banco Central del Ecuador.

GONZÁLEZ, V., 1998 – *Rumbos de libertad. Guayaquil, 9 de Octubre de 1820: primera revolución triunfante*, 147 pp.; Guayaquil: Archivo Histórico del Guayas.

HAMERLY, M. T., 1973 – *Historia social y económica de la Antigua Provincia de Guayaquil, 1763-1842*, 212 pp.; Guayaquil: Archivo Histórico del Guayas.

Instrucciones para los diputados del Nuevo Reino de Granada y Venezuela ante la Junta Central Gubernativa de España y las Indias, 2008 – (A. R. Almarza Villalobos & A. Martínez Garnica, eds.); Bucaramanga: Universidad Industrial de Santandé.

LAVIANA CUETOS, M. L., 1987 – *Guayaquil en el siglo XVIII: Recursos naturales y desarrollo económico*, 428 pp.; Sevilla: Escuela de Estudios Hispanoamericanos.

LEÓN BORJA, D. & SZÁSZDI, A., 1971 – El problema jurisdiccional de Guayaquil antes de la independencia. *Cuadernos de Historia y Arqueología*, XXI, n.º 38: 13-146.

LÓPEZ-OCÓN CABRERA, L., 1986 – El protagonismo del clero en la insurgencia quiteña (1809-1810). *Revista de Indias*, vol. XLVI, n.º 177: 124-125.

LOVETT, G., 1965 – *Napoleon and the Birth of Modern Spain*, 2 vols.; New York: New York University Press.

«Manifiesto del Pueblo de Quito», 1919 – *Boletín de la Sociedad Ecuatoriana de Estudios Históricos Americanos*, II, n.º 6: pp.429-430.

MINCHOM, M., 1994 – *The People of Quito, 1690-1810*, 297 pp.; Boulder: Westview Press.

NAVARRO, J. G., 1962 – *La Revolución de Quito del 10 de agosto de 1809*, 532 pp.; Quito: Editorial Fray Jacobo Ricke.

PALOMEQUE, S., 1978 – Historia económica de Cuenca y sus relaciones regionales (desde fines del siglo XVIII a principios del XIX). In: *Segundo*

encuentro de historia y realidad económica y social del Ecuador, vol. I: 77-128; Cuenca.

PERALTA RUIZ, V., 2001 – *En defensa de la autoridad: Política y cultura bajo el gobierno del virrey Abascal, Perú 1806-1816*, 199 pp.; Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

PERALTA RUIZ, V., 2008 – Elecciones, autonomismos y sediciones. El virreinato del Perú en la época de la Junta Central (1809-1810). *In: Soberanía, lealtad e igualdad: las respuestas americanas a la crisis imperial hispana, 1808-1810* (A. Buriano & J. von Grafenstein, eds.): 147- 162; México: Instituto Mora, .

PIMENTEL CARBO, J., 1950 – Un escaño. *Boletín del Centro de Investigaciones Históricas*, VIII: 151-154.

PIMENTEL CARBO, J., 1971 – En Guayaquil se juró la Constitución Española de 1812. *Cuadernos de Historia y Antropología*, XXI, n.º 38: 159-164.

PONCE RIBADENEIRA, A., 1960 – *Quito, 1809-1812*, 299 pp.; Madrid: Imprenta Juan Bravo.

PORRAS, M. E., 1987 – *La Gobernación y el Obispado de Mainas*, 136 pp.; Quito: Tehis y Abya-Yala.

RAMOS PÉREZ, D., 1978 – *Entre el Plata y Bogotá. Cuatro claves de la emancipación ecuatoriana*, 408 pp.; Madrid: Ediciones Cultura Hispánica.

RODRÍGUEZ O., J. E., 1973 – Revolución de 1809: Cinco cartas. *ARNAHIS. Revista del Archivo Histórico Nacional del Ecuador*, XI: 47-78.

RODRÍGUEZ O., J. E., 1999 – Las primeras elecciones constitucionales en el Reyno de Quito. *Procesos: Revista Ecuatoriana de Historia*, n.º 14: 3-52.

RODRÍGUEZ O., J. E., 2003 – *Rey, religion, Yndependencia y Unión. El proceso político de la independencia de Guadalajara*, 74 pp.; México: Instituto de Investigaciones José María Luis Mora.

RODRÍGUEZ O., J. E., 2005 – Ciudadanos de la nación española: Los indígenas y las elecciones constitucionales en el Reino de Quito. *In: La mirada esquiva: Reflexiones históricas sobre la interacción del Estado y la ciudadanía en Los Andes (Bolivia, Ecuador y Perú), Siglo XIX* (M. Iruozqui Victoriano, ed.): 41-62; Madrid: Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

- RODRÍGUEZ O., J. E., 2006 – *La revolución política en la época de la independencia: El Reino de Quito, 1808-1822*, 238 pp.; Quito: Corporación Editora Nacional.
- RODRÍGUEZ O., J. E., 2008 – Los orígenes de la Revolución de 1809 en Quito. In: *Soberanía, lealtad e igualdad: las respuestas americanas a la crisis imperial hispana, 1808-1810* (A. Buriano & J. von Grafenstein, eds.): 199-227; México: Instituto Mora.
- RUMAZO GONZÁLEZ, J., 1945 – Guayaquil alrededor de 1809. *Boletín de la Academia Nacional de Historia* [del Ecuador], XXV, n.º 66: 242-247.
- SOASTI TOSCANO, G., 2009 – *El Comisionado Regio» Carlos Montúfar y Larrea: Sedicioso, insurgente y rebelde*, 272 pp.; Quito: Fonsal.
- STEVENSON, W. B., 1825 – *Historical and Descriptive Narrative of Twenty Year's Residence in South America*, 3 vols., Londres: Hurst, Robinson, and Co.
- TERÁN NAJAS, R., 1988 – *Los proyectos del Imperio borbónico en la Real Audiencia de Quito*, 114 pp.; Quito: Tehis, Abya-Yala.
- TORRE FUENTES, C. de la, 1961 – *La Revolución de Quito del 10 de Agosto de 1809*, 721 pp.; Quito: Ministerio de Educación.
- TYRER, R. B., 1988 – *Historia demográfica y económica de la Audiencia de Quito. Población indígena e industria textil, 1600-1800*, 325 pp.; Quito: Banco Central del Ecuador.
- VALENCIA LLANO, A., 1992 – Elites, burocracia, clero y sectores populares en la Independencia Quiteña. In: *Procesos: Revista Ecuatoriana de Historia*, n.º 3: 55-101.
- ZUÑIGA, N., 1945 – *Montúfar: Primer presidente de América revolucionaria*, 600 pp.; Quito: Talleres Gráficos Nacionales.